

Buenos Aires, 7 de julio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con "Editora Carpetas de Derecho S.A." la suscripción a la publicación "Carpetas de Derecho del Trabajo", por el período comprendido entre el 1° de junio de 1995 y el 30 de mayo de 1996, con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de esta Capital consignados en el presupuesto de fs. 2; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 por el Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con "EDITORIA CARPETAS DE DERECHO S.A." la provisión de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs 2 y por el importe total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 11.760.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO E. MARTÍNEZ